

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**14009** *RESOLUCIÓN de 20 junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 132/2006, interpuesto por doña Mercedes Gordillo Salamanca sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares de Enfermería.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 2, se tramita Procedimiento Abreviado núm. 132/2006, promovido por D.ª Mercedes Gordillo Salamanca contra la Resolución de este Ministerio de fecha 16 de mayo de 2005, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de junio de 2006.-El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

**14010** *RESOLUCIÓN de 20 junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 135/2006, interpuesto por doña M.ª Inmaculada Collazos Domínguez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares de Enfermería.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo núm. 9, se tramita Procedimiento Abreviado núm. 135/2006, promovido por D.ª M.ª Inmaculada Collazos Domínguez contra la Resolución de este Ministerio de fecha 16 de mayo de 2005, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de junio de 2006.-El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

## BANCO DE ESPAÑA

**14011** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 31 de julio de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,2767	dólares USA.
1 euro =	145,82	yenes japoneses.
1 euro =	0,5750	libras chipriotas.
1 euro =	28,528	coronas checas.
1 euro =	7,4618	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.

1 euro =	0,68430	libras esterlinas.
1 euro =	272,23	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,9365	zlotys polacos.
1 euro =	9,2330	coronas suecas.
1 euro =	239,66	tolares eslovenos.
1 euro =	38,110	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5713	francos suizos.
1 euro =	92,92	coronas islandesas.
1 euro =	7,8615	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2520	kunas croatas.
1 euro =	3,5447	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,2240	rublos rusos.
1 euro =	1,9010	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6672	dólares australianos.
1 euro =	1,4346	dólares canadienses.
1 euro =	10,1753	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,9216	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.611,59	rupias indonesias.
1 euro =	1.219,89	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6689	ringgits malasios.
1 euro =	2,0708	dólares neozelandeses.
1 euro =	65,725	pesos filipinos.
1 euro =	2,0138	dólares de Singapur.
1 euro =	48,315	bahts tailandeses.
1 euro =	8,7961	rands sudafricanos.

Madrid, 31 de julio de 2006.-El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**14012** *RESOLUCIÓN CLT/2164/2006, de 31 de mayo, del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de delimitación de un entorno de protección de la iglesia de Santa María de Valldeflors, en Tremp (Pallars Jussà).*

Por la Resolución de 13 de junio de 1980 (BOE núm. 181, de 29-7-1980) se incoó expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la iglesia de Santa María de Valldeflors, en Tremp.

El 24 de marzo de 2006, el Director general del Patrimonio Cultural emitió informe favorable a la incoación del expediente de delimitación de un entorno de protección de la iglesia de Santa María de Valldeflors, en Tremp, y de acumulación del expediente anterior de declaración de esta iglesia.

Vistos los artículos 8 y 9 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de delimitación de un entorno de protección de la iglesia de Santa María de Valldeflors, en Tremp (Pallars Jussà). Este entorno consta grafiado en el plano que figura en el expediente.

2. Acumular este expediente al anterior de declaración de monumento histórico artístico a favor de la iglesia de Santa María de Valldeflors, en Tremp (Pallars Jussà).

3. Notificar esta Resolución a las personas interesadas, dar traslado de la misma al alcalde del Ayuntamiento de Tremp y hacerle saber que, de acuerdo con lo que establece el artículo 9.3 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, esta incoación comporta la suspensión de la tramitación de las licencias de parcelación, edificación o derribo de la zona afectada, y también la suspensión de los efectos de las licencias ya concedidas. No obstante, el Departamento de Cultura puede autorizar la realización de las obras que sea manifiesto no perjudican los valores culturales del bien. Esta autorización debe ser previa a la concesión de la licencia, salvo que se trate de licencias concedidas antes de la publicación de esta Resolución.

4. Abrir un periodo de información pública de acuerdo con lo que prevé el artículo 8.2 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán. Durante el plazo de un mes a contar de la publicación de esta resolución en el DOGC, el expediente estará a disposición de todos los que quieran examinarlo en la sede de los Servicios Territoriales del Departamento de Cultura en Lleida, Rambla d'Aragó, 8, 25002 Lleida. Durante este plazo podrá alegarse lo que se considere conveniente sobre el expediente.

5. Comunicar esta Resolución al Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional para su anotación preventiva, y dar traslado de la misma al Registro general de bienes de interés cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 31 de mayo de 2006.-Ferrán Mascarell i Canalda, Consejero de Cultura.